



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



*Decanatura*

**RESOLUCIÓN N° 0042-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 20 de enero de 2026**

**VISTOS:**

Memorando N° 000003-2026-UNH/FCE (20.01.2026), Proveído de la Unidad Funcional de Secretaría Docente N° 000076-2026-UNH/UFSD-FCE (20.01.2026) y Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 1083-2025-UNASAM (24.11.2025); sobre aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Pasco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025); *manifiesta, la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025); *precisa que: las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025); *dice: en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*

Que, mediante Resolución N° 0580-2025-R-UNH de fecha 09 de julio del 2025, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. – *AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales*





**RESOLUCIÓN N° 0042-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 20 de enero de 2026**

de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026;

Que, el numeral 7 del artículo 168° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025); prescribe, *el decano tiene la función de suscribir convenios específicos que beneficien a la Facultad con instituciones públicas, privadas y mixtas en el marco de la Ley e informar al Consejo Universitario para su ratificación;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 1083-2025-UNASAM de fecha 24 de noviembre del 2025, resuelve, ARTICULO 1°:- *AUTORIZAR la suscripción de Convenio la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual consta de catorce (14) cláusulas, y que como anexo forma parte de la presente Resolución;*



Que, con fecha 17 de setiembre del 2024, la representante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ, en su condición de decana (e), y el representante de la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Dr. Wilmer Francisco SICCHA CUSTODIO, firman el convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO - PASCO;



Que, la decana (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, remite al secretario docente de la Facultad de Ciencias Empresariales el Memorando N° 000003-2026-UNH/FCE de fecha 20 de enero del 2026, poniendo en conocimiento sobre la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Pasco;

En uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Pasco, documento que consta de catorce (14) cláusulas y tiene la vigencia de cinco (5) años, a partir 23 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2030.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



*Decanatura*

**RESOLUCIÓN N° 0042-2026-D-FCE-R-UNH**

*Huancavelica, 20 de enero de 2026*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ELEVAR**, al Rectorado la Universidad Nacional de Huancavelica para que gestione su ratificación en Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, a los interesados para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

\_\_\_\_\_  
**Dra. Kenia Aguirre Vílchez**  
**Decana**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

\_\_\_\_\_  
**Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe**  
**Secretario Docente**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/d9774abd-29f7-484b-8bcc-f37272a5f5d9/validar>